



**RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE LA III CONVOCATORIA DE PREMIOS DE TESIS DOCTORALES EN COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE 2025**

Por Resolución Rectoral de 5 de septiembre de 2024 se publicó la **III Convocatoria de la Universidad Politécnica de Madrid de Premios de Tesis Doctorales para el Desarrollo Humano Sostenible**,

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 28 de octubre de 2025,

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluyen las dos premiadas que se indican más abajo,

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

**RECTORADO HA RESUELTO** adjudicar un primer premio de 2.000€ y un accésit de 1.000€ a los siguientes estudiantes.

Tabla 1. PROPUESTA DE PREMIADOS

<b>PREMIO</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>	<b>IMPORTE</b>
Mejor Tesis Doctoral en el ámbito de la Cooperación Internacional para del Desarrollo Humano Sostenible	<b>del Río Castro</b>	<b>Gema</b>	Doctorado en Ingeniería de la Organización	2.000
Áccesit a la Mejor Tesis Doctoral en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano Sostenible	<b>Alonso de Apellániz</b>	<b>Patricia</b>	Doctorado en Tecnologías y Sistemas de Comunicaciones	1.000

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los art.123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a fecha de la firma digital  
EL RECTOR

Óscar García Suárez